

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SECCIÓN DE ESTADO MAYOR Y CAMPAÑA

CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder al comandante de Infantería D. Lucio Carpio Martínez, la antigüedad de 9 de mayo de 1888 en la cruz y la de 9 de septiembre de 1898 en la placa de la referida Orden, en vez de las de 9 de mayo de 1889 y 9 de septiembre de 1899, que por real orden de 29 de septiembre de 1901 (D. O. núm. 217), se le señaló al otorgarle las indicadas condecoraciones.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señor Capitán general de la primera región.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de recompensa formulada por V. E. á favor del médico segundo de Sanidad Militar D. Eduardo Ramos Ordóñez, con destino en el batallón Disciplinario de esa plaza, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el art. 33 del reglamento aprobado por real orden circular de 23 de febrero de 1880 (C. L. núm. 75).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Comandante general de Melilla.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 17 del mes próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento Reserva de Badajoz núm. 62, D. Angel Rebollo Ijalba, en súplica de licencia para casarse, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo, en la fecha ya indicada, se ha servido desestimar la petición del recurrente por no haber cumplido los 25 años de edad que exige el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. número 297).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

SECCIÓN DE CABALLERÍA

CARRERAS DE CABALLOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que con fecha 15 de septiembre último dirigió á este Ministerio el presidente de la Sociedad de Fomento de la cría caballar de España, solicitando la concesión de algún premio para las carreras de caballos que se verificarán en el Hipódromo de esta corte en el próximo otoño, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que con cargo al capítulo 12, artículo único, «Gastos diversos é imprevistos» del vigente presupuesto, se conceda un premio de 1.500 pesetas para el oficial que resulte vencedor en la carrera militar de saltos que tenga lugar en la citada región. Es, asimismo, la voluntad de S. M., que por la Intendencia militar de esta región, se expida el oportuno libramiento á favor del presidente de dicha Sociedad, que acreditará su inversión por medio del certificado en que conste el cuerpo, clase y nombre del oficial que haya ganado el premio, así como del caballo que monte, con expresión de su reseña.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid
2 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE INGENIEROS

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 14 del mes de agosto último, y debiendo designarse el cuerpo á que han de pertenecer los soldados comprendidos en la siguiente relación, que comienza con Andrés Avelino Martínez y termina con Valeriano Suárez Blanco, desde el año 1898 en que regresaron de Cuba por enfermos, hasta la fecha, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se considere á los expresados individuos destinados al tercer regimiento de Zapadores Minadores de la Península desde su regreso de Cuba; procediéndose por este cuerpo á lo que hubiere lugar con dichos soldados, en la forma que lo hubiese hecho de haber causado alta en el mismo regimiento en la citada época.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid
2 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Andalucía.

Relación que se cita

Andrés Avelino Martínez.
Ambrosio Morillo Raposo.
Avelino Martínez Barcenó.
Avelino Suárez Rodríguez.
Alfonso Palmer Villaseñor.
Braulio de Castro Quintanilla.
Belarmino Fernández Fernández.
Bonifacio Salvador Domínguez.
Belarmino Sierra Calzón.
Cruz Alcañiz Mendoza.
Constantino López Hevia.
Cipriano Lillo Varona.
Cesáreo Sanz Palermo.
Casimiro Prieto Sanz.
Dionisio del Pozo Gutiérrez.
Epifanio Carbajosa del Teso.
Felipe Alonso Prieto.
Fulgencio Hernández Hernández.
Federico Sánchez Maganto.
Inocencio González González.
Juan José Bustos Hernández.
Juan Martín Alonso.
José Solís Díaz.
Jesús Vielza Carpintero.
Laureano Tejada Miguel.
Matías de Alva García.
Miguel López Prados.
Manuel Santa Lucía Vaquero.
Mariano Robledo Pocero.
Marcelino Prieto Galván.
Marcial Puentes.
Pedro Manzanares Gil.
Prudencio Sánchez González.

Ramiro Díaz Sánchez.
Ramón Peral Seijas.
Santiago Valle Ruesga.
Tomás Hernández Vicario.
Virginio López Hernández.
Venancio Rodríguez Suárez.
Valeriano Suárez Blanco.

Madrid 2 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

ESCUELAS PRÁCTICAS

Excmo. Sr.: Examinada la memoria de los trabajos de escuela práctica realizados por el segundo regimiento de Zapadores Minadores durante el año anterior, que V. E. cursó á este Ministerio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobarla, y disponer que se manifieste el agrado con que ha visto el celo é inteligencia demostrados por los jefes y oficiales del citado regimiento, al llevar á cabo los referidos trabajos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid
2 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

SECCION DE JUSTICIA Y DERECHOS PASIVOS

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 14 del mes próximo pasado, promovida por el primer teniente de Infantería (E. R.), retirado con arreglo á la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), don José Ortiz Oyega, en súplica de que se le conceda licencia ilimitada para la Habana (isla de Cuba), S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente, y las disposiciones que en lo sucesivo puedan dictarse por el Ministerio de Hacienda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid
2 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, promovida por el primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), D. Mariano Lorenz Sánchez, en súplica de que se le conceda licencia ilimitada para Puerto Príncipe (isla de Cuba), S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en

la *Gaceta de Madrid* del 5 de agosto siguiente, y demás disposiciones que puedan dictarse en lo sucesivo por el Ministerio de Hacienda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 15 del mes próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado por la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 23), D. Conrado Bonavilla Sánchez, en súplica de licencia ilimitada para Puerto Príncipe (isla de Cuba), S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente, y las disposiciones que en lo sucesivo puedan dictarse por el Ministerio de Hacienda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 14 del mes próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado por la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), D. José Gracia Miguel, en súplica de licencia ilimitada para Puerto Príncipe (isla de Cuba), S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente, y las disposiciones que puedan dictarse en lo sucesivo por el Ministerio de Hacienda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 15 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder el retiro al tercer profesor que fué de Equitación, D. Antonio Cabrera y Millán, asignándole los 30 céntimos del sueldo de tercer profesor que disfrutaba al ser baja en el Ejército, ó sean 48'75 pesetas al mes, que le corresponden con arreglo á la ley de 24 de diciembre de 1902 (C. L. núm. 287), en la que

se halla comprendido; debiendo satisfacerse la expresada cantidad, por la Delegación de Hacienda de Badajoz, á partir del 24 de diciembre de 1902, fecha de la promulgación de la citada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el sargento, retirado, de la Guardia Civil Santiago Lupión Moreno, vecino de Linares (Jaén), en súplica de mejora de retiro, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la pretensión del interesado, por no serle aplicables los arts. 29 y 38 del real decreto de 9 de octubre de 1889.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Andalucía.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y DIRECCIONES

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el cabo de la comandancia de la Guardia Civil de Alicante, Antonio Salaver Más, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle dos meses de licencia para Orán (Africa francesa), con sujeción á lo establecido en las instrucciones de 16 de marzo de 1885 (C. L. núm. 132), á fin de que pueda evacuar asuntos propios.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general de la tercera región y Ordenador de pagos de Guerra.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta Consultiva de Guerra, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señores Capitanes generales de Aragón y de las islas Canarias.

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

Relación que se cita

Regiones	NOMBRES
Quinta	José Noguera Masó.
Idem.....	Francisco Más Vidal.
	Pedro Rosado García.
Canarias	Felipe Quintero de Mesa.
	Sebastián Cruz Espino.

Madrid 2 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES É INCIDENCIAS**MOVILIZADOS DE ULTRAMAR**

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 19 de agosto del corriente año por el que fué primer teniente de movilizados en Cuba, D. Juan Auza Arrechea; en súplica de los beneficios de la ley de 11 de abril de 1900, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente de la Comisión clasificadora de jefes y oficiales movilizados de Ultramar.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 15 de junio del corriente año, por el que fué primer teniente de movilizados en Cuba, D. Antonio Montilla Rivero, en solicitud de ser clasificado como capitán, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión clasificadora de jefes y oficiales movilizados de Ultramar, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Presidente de la Comisión clasificadora de jefes y oficiales movilizados de Ultramar.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida en 26 de marzo del corriente año, por el que fué primer teniente de

movilizados en Cuba, D. Eustasio González Ajenjo, en súplica de los beneficios de la ley del 11 de abril de 1900, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Comisión clasificadora de jefes y oficiales movilizados de Ultramar, se ha servido desestimar la petición del recurrente por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 3 de octubre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Señor Presidente de la Comisión clasificadora de jefes y oficiales movilizados de Ultramar.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Direcciones generales

SECCIÓN DE INFANTERÍA**VACANTES**

Circular. Existiendo en el regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 53, dos vacantes de músico de tercera clase, correspondientes á bajo y saxofón en sí, y debiendo ser cubiertas por concurso con arreglo al vigente reglamento de músicas, los aspirantes que deseen tomar parte en el mismo, lo solicitarán del jefe del expresado cuerpo antes del día 15 del mes actual, debiendo tener presente que sólo serán admitidos paisanos en las condiciones que determina el citado reglamento.

Madrid 2 de octubre de 1903.

El coronel encargado del despacho.
Augusto Linares

SECCIÓN DE CABALLERÍA**ESCALAFONES**

Los señores primeros jefes de las unidades orgánicas del arma, se servirán manifestar á esta sección el número de escalafones, tanto empastados como en rústica, de jefes y oficiales de la misma y sus asimilados del cuerpo de Equitación Militar, para el año 1904, que necesiten para las suyas respectivas.

Madrid 3 de octubre de 1903.

El Jefe de la Sección,
Leopoldo García Peña

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA